

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

OPINIÓN de la Comisión Especial de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación de la H. Cámara de Diputados, que formula en relación con la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se condena el asesinato del periodista Maximino Rodríguez y se exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos contra la Libertad de Expresión, a realizar diligencias a fin de esclarecer el caso y capturar a los responsables.

A la Comisión Especial de Seguimiento a Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación de la H. Cámara de Diputados, le ha sido turnada para opinión, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se condena el asesinato del periodista Maximino Rodríguez y se exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos contra la Libertad de Expresión, a realizar diligencias a fin de esclarecer el caso y capturar a los responsables.

En consecuencia y con fundamento en los artículos 39 y 42 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 69 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión Especial somete a la consideración de la Comisión de Justicia, como comisión dictaminadora, la opinión que se formula al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria celebrada por la Cámara de Diputados el 20 de abril de 2017, el Diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra integrante de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 6 numeral 1, fracción I, y 79 numeral 1, fracción I, y numeral 2 fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se condena el asesinato del periodista Maximino Rodríguez y se exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos contra la Libertad de Expresión, a realizar diligencias a fin de esclarecer el caso y capturar a los responsables.
2. Para su estudio y dictamen correspondiente, en la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso el turno de la proposición referida a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión y Especial de Seguimiento a Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación, para opinión.

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

CONSIDERANDOS

1. México se ubica como uno de los países más peligrosos para ejercer el periodismo en América Latina y es el quinto a nivel mundial, según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
2. En los últimos 100 días han sido asesinados 6 periodistas en nuestro país.
3. El 14 de abril del presente año en La Paz, Baja California Sur, fue asesinado el periodista Maximino Rodríguez Palacios, reportero del medio de comunicación "Colectivo Pericu".
4. La Oficina del Representante en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos emitió un pronunciamiento en el que condena el asesinato del periodista Maximino Rodríguez Palacios.
5. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha solicitado al Gobierno de Baja California Sur implementar las medidas cautelares necesarias para proteger la seguridad de los familiares del periodista.
6. Es imperativo que la Fiscalía Especial para la atención de delitos cometidos contra la Libertad de Expresión que atraiga los casos de agresiones y más aún de homicidios a periodistas, que realice todas las diligencias necesarias para capturar a los responsables.
7. Es importante que esta Cámara de Diputados se pronuncie y exhorte al Gobierno del Estado de Baja California Sur y a la Procuraduría General de Justicia del Estado para que realicen todas las acciones necesarias para garantizar la seguridad y la libertad que requieren los periodistas para el ejercicio de su labor en esa entidad federativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite la siguiente:

OPINIÓN

ÚNICA. Se considera viable y oportuna en los términos expuestos, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se condena el asesinato del periodista Maximino Rodríguez y se exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos contra la Libertad de Expresión, a realizar diligencias a fin de esclarecer el caso y capturar a los responsables.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el veintisiete de abril de dos mil diecisiete.